

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
*Radicación: No. 630014003009 **2021 00199 00***
Interlocutorio: 40

De conformidad con el escrito aportado por las partes y con fundamento en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P se amplía la suspensión del proceso hasta el día 22 de marzo de 2022.

En caso de reanudarse el proceso, por secretaría deberá contabilizarse el término legal para pagar o proponer excepciones.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 6
Fecha de notificación por estado 19/01/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1748c3a643f6ccad46f812d626b16244523b7b88bddaa3b5c167d36cbd87b140**

Documento generado en 18/01/2022 10:20:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>